

ACCIÓN URGENTE

EJECUCIÓN INMINENTE DE TRES HOMBRES EN INDIA

El 14 de agosto, el Tribunal Supremo de India confirmó que rechazaba la petición de conmutación de la pena de Devender Pal Singh Bhullar, que ahora corre peligro inminente de ejecución. Las peticiones de indulto de otros dos hombres también fueron rechazadas por el presidente en agosto, y los informes indican que podrían ser ejecutados el 22 de agosto.

Devender Pal Singh Bhullar fue condenado a muerte en agosto de 2001 por su implicación en un atentado con explosivos en Nueva Delhi en 1993, en el que murieron nueve personas. Fue detenido en aplicación de la Ley sobre Actividades Terroristas y Subversivas (Prevención) (TADA), que contenía disposiciones incompatibles con las normas internacionales sobre juicios justos, y no tuvo acceso a asistencia letrada durante su detención inicial y su juicio. Fue declarado culpable por una "confesión" a la policía de la que se retractó posteriormente, afirmando que la había hecho bajo presión policial. En marzo de 2002, el Tribunal Supremo confirmó su condena a muerte, aunque uno de los tres jueces lo había declarado inocente, afirmando que no había pruebas para condenarlo.

El presidente de India rechazó la petición de indulto de Devender Pal Singh Bhullar en mayo de 2011, ocho años después de ser presentada. Esta decisión fue impugnada ante el Tribunal Supremo, entre otras cosas por el retraso excesivo en examinarla. El Tribunal Supremo rechazó la petición el 12 de abril, en un fallo que no tenía en cuenta la denuncia de que condenado había sido sometido a trato cruel, inhumano o degradante. El 14 de agosto de 2013 se rechazó la petición de revisión de esta sentencia. Devender Pal Singh Bhullar ha estado recibiendo tratamiento en un centro psiquiátrico, y según un tribunal médico sufre depresión grave y muestra síntomas psicóticos y tendencias suicidas. Las normas internacionales sobre el uso de la pena de muerte prohíben la aplicación de la pena capital a personas con discapacidad mental.

Desde que llegó al poder, el presidente Pranab Mukherjee ha rechazado las peticiones de indulto de al menos 19 personas. En agosto rechazó las de **Shivu** y **Jadeswamy**, condenados a muerte en julio de 2005 por violar y asesinar a una mujer en 2001. Según los informes, está previsto que ambos sean ejecutados el 22 de agosto. El 21 de agosto, el Tribunal Supremo verá las peticiones de conmutación de Shivu y Jadeswamy.

Escriban inmediatamente, en inglés o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades de India que no ejecuten a Devender Pal Singh Bhullar, Shivu y Jadeswamy ni a ningún otro preso;
- pidiendo a las autoridades que vuelvan a juzgar a Devender Pal Singh Bhullar de acuerdo con las normas internacionales sobre juicios justos;
- instando a las autoridades indias a que detengan de inmediato posteriores ejecuciones, conmuten todas las penas de muerte por penas de prisión y establezcan una suspensión oficial de las ejecuciones con vistas a la abolición de la pena capital.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS, ANTES DEL 30 de septiembre de 2013, A:

Presidente de India
 President of India
 Mr. Pranab Mukherjee
 Rashtrapati Bhawan
 New Delhi 110001 India
 Fax: +9111 2301 7290
 Correo-e: (a través de formulario)
<http://www.helpline.rb.nic.in/GrievanceNw.aspx>
Tratamiento: Dear President / Señor Presidente

Primer Ministro
 Prime Minister
 Dr Manmohan Singh
 South Block, Raisina Hill
 New Delhi 110001 India
 Fax: +9111 2301 9545
 Correo-e: (a través de formulario)
<http://pmindia.nic.in/feedback.php?In=enGLISH>
Tratamiento: Dear Prime Minister / Señor Primer Ministro

Y copias a:
Ministro del Interior
 Minister of Home Affairs
 Mr. Sushilkumar Shinde
 104 North Block
 Central Secretariat
 New Delhi 110001 India
 Fax: +9111 2309 4221
 Correo-e: hm@nic.in

Envíen también copias a la representación diplomática acreditada en su país. Inserten a continuación las correspondientes direcciones:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo electrónico Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la primera actualización de la AU 91/13. Más información: <http://www.amnesty.org/es/library/info/ASA20/020/2013/es>



ACCIÓN URGENTE

EJECUCIÓN INMINENTE DE TRES HOMBRES EN INDIA

INFORMACIÓN ADICIONAL

En el sistema de justicia de India, la petición de indulto suele ser la última oportunidad para que el ejecutivo conmute una condena a muerte, una vez agotadas las apelaciones judiciales. En el pasado, algunas peticiones de indulto fueron impugnadas ante instancias judiciales superiores por retraso indebido del ejecutivo al examinarlas. Sin embargo, la decisión de ver este tipo de recurso se deja a discreción de la instancia superior. En abril de 2012, el Tribunal Supremo, aunque confirmó la pena de muerte de Devender Pal Singh Bhullar, afirmó que el retraso “no podía invocarse cuando se trata de condenas por delitos con arreglo a la TADA o leyes similares”. El tribunal decidió no conmutar la pena de muerte basándose “en la atrocidad del crimen”.

Desde que tomó posesión del cargo, en 2012, el presidente Pranab Mukherjee ha rechazado la petición de indulto de al menos 19 personas: Ajmal Kasab, Saibanna, Afzal Guru, Gnanprakasham, Simon, Meesekar Madaiah, Bilavendran, Suresh, Ramji, Gurmeet Singh, Sonia Choudhary, Sanjeev Choudhary, Jafar Ali, Dharam Pal, Praveen Kumar, B A Umesh, Maganlal Barela, Shivu y Jadeswamy. Dos de estas personas han sido ejecutadas: Ajmal Kasab el 21 de noviembre de 2012, y Afzal Guru el 9 de febrero de 2013. Se consideró que estas dos ejecuciones se saltaron el orden establecido y no se comunicaron a la opinión pública hasta después de haberse llevado a cabo. Un ministro del gobierno afirmó que en el caso de Ajmal Kasab su ejecución no se había anunciado para evitar la intervención de activistas de derechos humanos. En el caso de Afzal Guru, a sus familiares no se les notificó la ejecución previamente y tampoco se les devolvió el cadáver para su entierro. Anteriormente a éstas, la última ejecución en la India había sido la de Dhananjay Chatterjee, en agosto de 2004. De los presos que están actualmente condenados a muerte, Santhan, Murugan, Perarivalan, Gnanaprakasam, Simon, Madaiah y Bilavendran fueron condenados originalmente por un tribunal creado en virtud de la TADA. El 22 de octubre, el Tribunal Supremo comenzará a ver los casos de al menos 17 personas que solicitan la conmutación de sus penas capitales después de que el presidente haya rechazado su petición de indulto.

Anteriormente las autoridades informaban con antelación a la opinión pública sobre las peticiones de indulto denegadas y las fechas de ejecución. Sin embargo, han dejado de hacerlo desde 2012, lo cual hace difícil saber qué peticiones de indulto están siendo examinadas, cuándo se tomarán las decisiones y si éstas se darán a conocer públicamente. En la Resolución 2005/59, adoptada en 2005, la Comisión de Derechos Humanos de la ONU pidió a todos los Estados en los que seguía en vigor la pena de muerte “poner a disposición del público la información relativa a la imposición de la pena de muerte y a las ejecuciones previstas”.

Con la decisión de India de reanudar las ejecuciones, el país se sitúa a contracorriente de las tendencias regionales y globales hacia la abolición de la pena de muerte. A fecha de hoy, 140 países son abolicionistas en la ley o en la práctica. De los 41 países de la región de Asia y Oceanía, 17 han abolido la pena de muerte para todos los delitos, 10 son abolicionistas en la práctica y uno –Fiyi– utiliza la pena capital sólo en casos de delitos militares excepcionales. En los últimos 10 años, cuatro países de Asia y Oceanía han abolido la pena de muerte para todos los delitos: Bután y Samoa en 2004, Filipinas en 2006 e Islas Cook en 2007. Órganos y mecanismos de la ONU han pedido reiteradamente a los Estados miembros que establezcan una moratoria de las ejecuciones con vistas a abolir la pena capital, mediante la adopción de cuatro resoluciones de la Asamblea General, en diciembre de 2007, 2008, 2010 y 2012. India votó en contra de las cuatro resoluciones.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos, por considerarla una violación del derecho a la vida y la forma más extrema de pena cruel, inhumana y degradante, independientemente del delito del que se trate, de la inocencia o culpabilidad u otras características del delincuente y del método de ejecución utilizado por el Estado.

Nombres: Devender Pal Singh Bhullar, Shivu, Jadeswamy

Sexo h/m: Hombres

Más información sobre la AU: 91/13 Índice: ASA 20/036/2013 Fecha de emisión: 19 de agosto de 2013

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**

